Dra. Rocío García Costales

20171701017P

#00175

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

PODER ESPECIAL OTORGADO POR HALLIBURTON WORLDWIDE GMBH, EN FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA DEL CARMEN VILLALVA Y FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2017, DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN.

FECHA:

18 DE ENERO DEL 2017

Notaría

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SEÑORA NOTARIA:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder especial otorgado por Halliburton Worldwide GmbH, en favor de los señores Maritza del Carmen Villalva y Francisco Xavier Barberis Abad, con fecha 12 de enero de 2017, debidamente notariado y apostillado, con su respectiva traducción.

Atentamente,

Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.

C.I. 1716645666

PODER ESPECIAL

ESTE PODER se otorga el 12 de Enero de 2017.

POR: HALLIBURTON WORLDWIDE GmbH, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de la Confederación de Suiza, (la "Compañía"), con número de Compañía CH-170.4.011.114-7, cuyo domicilio registrado se encuentra en Baarerstrasse 96, Zug, Suiza 6300 y debidamente representada por su Managing Director, Sr. Scott Wendorf.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

POR LO TANTO,

En virtud de los antecedentes expuestos, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, el Sr. Scott Wendorf, en nombre y representación de la compañía HALLIBURTON WORLDWIDE GmbH por medio del presente documento designa a los señores Francisco Xavier Barberis Abad, con cédula de ciudadanía No. 170493792-7; y a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, con cédula de ciudadanía No. 171314170-1 como sus verdaderos y legítimos Apoderados (el "Apoderado") para que actúen, en representación y a nombre de HALLIBURTON WORLDWIDE GmbH en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Actúe y comparezca en representación de la compañía HALLIBURTON WORLDWIDE GmbH en la suscripción de escritura de constitución de cualquier compañía que la Mandante resuelva constituir bajo las leyes del Ecuador, con el porcentaje que la Mandante le señale; el Mandatario está también facultado a realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento y ejecución de estos actos y, participar y votar en las Juntas de la compañía constituida.

El presente Poder Especial **tendrá validez por el período de (01) un año contado** a partir de la fecha de su otorgamiento ante notario. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea levantado en escritura, el día y año que se señala al inicio de este documento.

Nombre: Scott Wendorf
Managing Director
HALLIBURTON WORLDWIDE GmbH

OFFICIAL LEGALIZATION
AUTENTIFICACIÓN OFICIAL

The undersigned Civil Law Notary of the Canton of Zug, Thomas Stoltz, Attorney-at-Law, Baarerstrasse 8, 6302 Zug/Switzerland, herewith certifies the authenticity of the signature of Mr **Scott Frederick WENDORF**, born 12 March 1968, American citizen, in CH-6317 Oberwil bei Zug, who duly proved his identity.

El notario público y abogado suscrito del Cantón de Zug, Sr. Thomas Stoltz, Baarerstrasse 8, 6302 Zug/Suiza, certifica la autenticidad de la firma de Sr. **Scott Frederick WENDORF,** nacida el 12 de marzo 1968, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en CH-6317 Oberwil bei Zug, que la misma le es personalmente conocida.

Zug, 13 January 2017
Zug, 13 enero 2017

The Civil Law Notary:
El notario público y abogado:

THOMAS STOLTZ, ZUG
Rechtsanwalt · Urkundsperson

Thomas Stoltz

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Swiss Confederation, Canton of Zug
   This public document
2. has been signed by **Thomas Stoltz**
3. acting in the capacity of **Notary public**
4. bears the stamp of **Notary public of the canton of Zug**
   Certified
5. to 6300 Zug
6. The **13 January 2017**
7. by Chancery of State of the Canton of Zug
8. under No. 596 / 17
9. Stamp
10. Signature

Rita Pirali

CANTON ZUG
CHANCERY OF STATE

TRADUCCIÓN:

Yo, Rocío Andrea Egas Béjar, conocedora del idioma INGLÉS y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español la apostilla del poder otorgado por la compañía HALLIBURTON WORLDWIDE GMBH ante el notario público Thomas Stoltz y su sello notarial.

Andrea Egas B.
Rocío Andrea Egas Béjar
C.C. 1717542037

Factura: 001-002-000033076

20171701017D00134

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701017D00134

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) ROCIO ANDREA EGAS BEJAR portador(a) de CÉDULA 1717542037 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE ENERO DEL 2017, (12:40).

ROCIO ANDREA EGAS BEJAR
CÉDULA: 1717542037

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

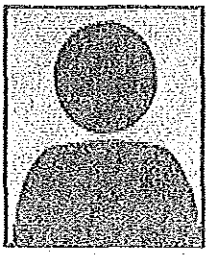

Número único de identificación: 1717542037

Nombres del ciudadano: EGAS BEJAR ROCIO ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: IGNACIO EGAS

Nombres de la madre: MIRTA MARIA DEL ROCIO BEJAR

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-004-30646

170-004-30646

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 15:52:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

CIUDADANIA 171754203-7
EGAS BEJAR ROCIO ANDREA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
07 AGOSTO 1987
011- 0345 08701 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

Andrea Egas B.

ECUATORIANA****** E1333A1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
IGNACIO EGAS
MIRTA MARIA DEL ROCIO BEJAR
QUITO 16/08/2005
16/08/2017
REN 1514098

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020

020 - 0056 **1717542037**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
EGAS BEJAR ROCIO ANDREA

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Carla Escudero
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. ... del Decreto No. ... publicado en el Registro Oficial ... del 12 de Abril ..., que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede es igual al documento ... que ... el suscrito.
Quito,
18 ENE. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

(sello)

Thomas Stoltz, Zug

Abogado - Notario público

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón Zug.
   Este documento público
2. Ha sido firmado por **Thomas Stoltz**
3. Actuando en calidad de **Notario Público**
4. Lleva la estampilla de **Notario Público del cantón Zug**

Certificado

5. En 6300 Zug 6. El **13 de enero de 2017**
7. Por la Cancillería de Estado del cantón de Zug.
8. Bajo el número ***596* /17**
9. Estampilla 10. Firma

.....(firma ilegible).....

Rita Pirali

(Sello de la Cancillería de Estado del cantón de Zug)

Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Meythaler, con matricula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **PODER ESPECIAL OTORGADO POR HALLIBURTON WORLDWIDE GMBH, EN FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA DEL CARMEN VILLALVA Y FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2017, DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN**, que antecede, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, dieciocho de enero del dos mil diecisiete.- FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

Notaría 17

NOTARIA 17 QUITO

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000033088

20171701017P00175

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P00175

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ENERO DEL 2017, (16:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR HALLIBURTON WORLDWIDE GMBH, EN FAVOR DE LOS SEÑORES MARITZA DEL CARMEN VILLALVA Y FRANCISCO XAVIER BARBERIS ABAD, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2017, DEBIDAMENTE NOTARIADO Y APOSTILLADO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716845866

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO